



27 DE NOVIEMBRE DÍA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD SEXO – GENÉRICA Despenalización de la homosexualidad

El 27 de noviembre fue declarado por la Asamblea Nacional del Ecuador como el Día Nacional de la Diversidad Sexo – Genérica, día en que en 1997 la sentencia No.111-97-TC del Tribunal Constitucional, mediante Resolución No. 106-1-97, fue publicada en el suplemento del Registro Oficial 203, declarando inconstitucional el primer inciso del artículo 516 del Código Penal en el que se sancionaba y criminalizaba la homosexualidad con pena privativa de libertad de cuatro a ocho años.

La despenalización de la homosexualidad produjo un gran avance en materia constitucional para el reconocimiento efectivo de los derechos de las diversidades sexo-genéricas, en la constitución del 1998 se incluye la orientación sexual como un derecho, en el 2008 se reconoce sus derechos y se plantea como un principio de los derechos humanos artículo 11 numeral 2 la igualdad y no discriminación, además el artículo 67 reconoce y protege a los diversos tipos de familia, el artículo 68 reconoce la unión de hecho de dos personas sin especificar el sexo. Sin embargo, también hay artículos que todavía se mantiene siendo discriminatorios como el artículo 68, último inciso, que no permite la adopción para parejas del mismo sexo.

Ya han pasado 24 años de la despenalización y entramos en un nuevo siglo que, aunque ya no se da pena privativa de libertad a las personas homosexuales por esta condición, todavía siguen siendo sancionadas y condenadas socialmente por una gran mayoría de las personas que tiene conductas violentas y discriminatorias cuyo pensamiento se sigue centrando en estereotipos o miedos hacia aquellas personas que optan por una identidad o expresión de género diferente al heterosexual.

De acuerdo al censo La “Primera Investigación sobre Condiciones de Vida e Inclusión Social y cumplimiento de derechos humanos de la Población GLBTI en Ecuador” (INEC, 2013) indica que 6 de cada 10 personas GLBTI sufren de violencia en espacios públicos. Del total de la población GLBTI entrevistada, el 70,9% reportó que vivieron alguna experiencia de discriminación en su entorno familiar, de los cuales el 72,1% sufrió algún tipo de experiencia de control, el 74,1% experimentó algún tipo de imposición, el 65,9% sufrió rechazo y el 61,4% violencia.

El informe 2020 Runa Sipiy Ecuador, que recoge asesinatos, muertes violentas, no esclarecidas, intentos de asesinatos, secuestros y torturas de la población GLBTI¹, evidencia 14 casos de muertes de esta población, haciendo caer en cuenta que en la época de pandemia muchas de las muertes no fueron esclarecidas quedando en el anonimato o por presunción de muerte por COVID.

El pasado 22 de noviembre en Quito, se hace público un acto discriminatorio a mujeres trans, prohibiéndoles tomarse fotos en la Iglesia de la Basílica, lo cual sigue evidenciando claros hechos de violencia en contra las diversidades sexo genéricas por concepciones, en este caso de tipo religioso que indica, que todavía existe un pensamiento cargado de estigmas, prejuicios, miedos y violencias hacia una realidad diferente a la heteronormada y conservadora; ante lo cual

¹ Poblaciones trans, intersex, lesbianas, gays y bisexuales, organizadas desde la prioridad de vulnerabilidad y violencia (Sipiy, 2020)





diversos grupos LGBTI y el Consejo de Protección de Derechos se pronunciaron frente a este hecho, llamando la atención a las autoridades y ciudadanía en general, este pronunciamiento lo puede encontrar en el siguiente link: <https://proteccionderechosquito.gob.ec/2021/11/23/13640016/>

La lucha constante de la población LGBTI es una lucha histórica por el reconocimiento de sus derechos, pero sobre todo por promover un transformación social y cultural que modifique las normas tradicionales que evidencian conductas homofóbicas, transfóbica y bifóbica de una gran parte de la ciudadanía que han sumido a esta población en situaciones de discriminación y odio siendo víctimas constantes de violencia que las ha llevado en muchos casos a la muerte.

En este contexto siendo el 27 de noviembre un día en el cual se conmemora la despenalización de la homosexualidad, que tiene como antecedente la muerte de muchas personas de las diversidades genéricas, y a la vez se celebra que la Asamblea reconoce como el día nacional de las diversidades sexo genéricas, bajo los principios de igualdad y no discriminación; el Consejo de Protección de Derechos se compromete en el marco de sus atribuciones a realizar todos los esfuerzos a fin de contribuir a generar una cultura de respeto y garantía a los derechos de las diversidades sexo genéricas en el Ecuador.

Bibliografía

- DMQ, C. D. (23 de noviembre de 2021). Pronunciamiento oficial . *La normativa nacional e internacional prohíbe la transfobia y la categoriza como un tipo de violencia* . Quito, Pichincha , Ecuador .
- HUMANOS, I. S. (2013). Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/54809.pdf>
- INEC. (2013). Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/LGBTI/Analisis_situacion_LGBTI.pdf
- Salgado, J. (2004). Análisis de la interpretación de la inconstitucionalidad de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador . *FORO* .
- Sipiy, R. (2020). Obtenido de <https://redsiluetax.files.wordpress.com/2021/03/informe-runa-sipiy-asesinatos-2020.pdf>

